



AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

Por el Ayuntamiento Pleno en 5 de febrero de 2004 se aprobó definitivamente el Plan Parcial del Sector S-11 "Castañares Oeste" insertándose anuncios al efecto en BOCyL n° 56 de 23 de marzo y BOP n° 59 de 26 de marzo siguientes. Referido acuerdo introducía prescripciones el orden al desarrollo del propio Plan Parcial derivadas de los informes emitidos en su día con carácter previo a la aprobación definitiva por la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental de fechas 26 de agosto de 2003 y 20 de enero de 2004.

Con motivo de la tramitación del Proyecto de Urbanización y como consecuencia de la adaptación a la reordenación de accesos y prescripciones del Departamento de Infraestructuras sobre red viaria y carril bici, se producen afecciones en las determinaciones del Plan Parcial aprobado, extremo por el que D. Pedro Izquierdo Alonso, en representación de Construcciones Aragón Izquierdo S.L. como promotora del Plan Parcial del Sector S-11, presenta en 19 de marzo de 2008 documentación referida a las determinaciones de ordenación detallada que se reajustan.

En 8 de abril de 2008 y 3 de diciembre de 2008 se emiten informes por Arquitectas Municipales en los que se constata la ausencia de incidencia en la ordenación detallada del sector al mantenerse el cumplimiento de los estándares requeridos por la legislación urbanística, así como las condiciones de parcela mínima, si bien se aprecia error en cuadro de usos y superficies y otros, entendiéndose la procedencia de emisión de informe al respecto tanto por la Demarcación de Carreteras, habida cuenta de las prescripciones impuestas en su día por la misma, así como de Confederación Hidrográfica y Comisión de Patrimonio Cultural, dada la posible incidencia del Plan Parcial sobre el dominio pública tutelado por estos



Organismos. Estos informes se requieren en 5 de diciembre de 2008.

Obra en el expediente informe de 6 de febrero de 2009 de Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal.

Los informes requeridos en materia de dominio público se emiten en 13 de julio de 2009 (Confederación Hidrográfica), 9 de octubre de 2009 (Consejería de Cultura y Turismo. Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León), 24 de junio de 2010 (Comisión Territorial de Patrimonio Cultural) y 30 de octubre de 2009 (Demarcación de Carreteras).

Con fechas 19 de junio de 2009, 22 de junio de 2009, 23 de junio de 2009, 4 de marzo de 2010, 8 de julio de 2010, 25 de noviembre de 20120 y 29 de noviembre de 2010, se presenta diversa documentación por D. Pedro Silleras Alonso de Celada en representación de Construcciones Aragón Izquierdo al objeto de dar cumplimiento a los extremos requeridos siendo la última de ellas objeto de informe de Arquitectas Municipales de 30 de noviembre de 2010 en el que manifiestan la limitación del contenido del documento a las determinaciones derivadas del Proyecto de Urbanización y de los informes sectoriales evacuados, manteniéndose el resto de las mismas.

Con fecha 9 de diciembre de 2010, la Gerente Municipal de Fomento emite informe en el que concluye que, por lo expuesto anteriormente y considerando que se trata de un Plan Parcial de propietario único, que los reajustes introducidos no son sino consecuencia de exigencias impuestas desde la propia Gerencia (Departamento de Infraestructuras) para la correcta ejecución del Proyecto de Urbanización y que en aras de una mayor seguridad jurídica se han incorporado las prescripciones actuales derivadas del contenido de los informes sectoriales evacuados, se propone aprobar los reajustes introducidos en el documento del Plan Parcial del Sector S-11 "Castañares Oeste" aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en 5 de febrero de 2004.



En virtud de lo expuesto, el Consejo de la Gerencia Municipal de Fomento y en su nombre el Presidente del mismo, propone a V.E. adopte el siguiente

A C U E R D O

PRIMERO.- Aprobar los reajustes introducidos en el documento del Plan Parcial del Sector S-11 "Castañares Oeste", aprobado definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2004, según documento técnico registrado en la Gerencia Municipal de Fomento el día 29 de noviembre de 2010, al número 1748/10.

SEGUNDO.- Publicar en el Boletín Oficial de Castilla y León los reajustes introducidos en el documento del Plan Parcial del Sector S-11 "Castañares Oeste", según antedicho documento técnico.

TERCERO.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del presente Acuerdo.

No obstante, V.E. resolverá.

Burgos, a 14 de diciembre de 2010.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA GERENCIA
MUNICIPAL DE FOMENTO,

Fdo.: Fco. Javier Lacalle Lacalle

SESION ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DIA 17 DE DICIEMBRE DE 2010

El Excmo. Ayuntamiento Pleno aprobó por unanimidad el dictamen que antecede relativo a la Propuesta de aprobación de los reajustes introducidos en el documento del Plan Parcial del Sector S.-11 "Castañares Oeste", promovido por Construcciones Aragón Izquierdo.

Burgos a 20 de diciembre de 2010



EL SECRETARIO GENERAL


Fdo. Juan Antonio Torres Limorte